

RESOLUCIONES RELEVANTES

Click en el texto para
consultar la Resolución
Completa



Solicitud

Se solicitaron de la Secretaría de Movilidad las autorizaciones de derroteros que operan en los 125 Municipios que conforman el Estado de México.

Inconformidad

El particular presentó recurso de revisión, indicando la negativa del sujeto obligado de proporcionar la información solicitada, además de que las autorizaciones referidas son de interés público.

Resolución

Se **MODIFICA** la respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad y se ordena la entrega de las autorizaciones de derroteros que se encontraban vigentes al diez de noviembre de dos mil veintidós.

Relevancia

Aborda la necesidad de transparentar documentos que corresponden a una obligación de transparencia común, que por su naturaleza es pública y que los sujetos obligados deben poner a disposición del público de manera permanente y por tanto deberán mantenerla actualizada en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social; aunado a que, en el mismo soporte documental convergen datos de eminente interés público, como lo son el nombre o razón social de titular, vigencia, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Solicitud

Se solicitó el documento oficial en el que se autoriza a una servidora pública, adscrita al Departamento de Fomento y Patrimonio Cultural del Ayuntamiento, para laborar en el Sistema Mexiquense de Medios Públicos del Gobierno del Estado de México como locutora.

Inconformidad

El particular solicitante, presentó recurso de revisión indicando que no se le había proporcionado la información de su interés, además de que el Sujeto Obligado declaró el desconocimiento del asunto, cuando es un tema del dominio público.

Resolución

Se **MODIFICA** la respuesta y se instruyó al Ayuntamiento a la emisión del Acuerdo que declare la inexistencia del permiso referido en la solicitud de información.

Relevancia

Aborda la necesidad de elaborar un acuerdo de inexistencia, toda vez que se constató que la servidora pública se encuentra adscrita a la estructura orgánica de ambos sujetos obligados y, de que el Ayuntamiento de Metepec emitió un pronunciamiento expreso de la inexistencia del permiso solicitado; no obstante que cuenta con fuente obligacional de conformidad a su Código de Reglamentación Municipal de controlar y registrar los nombramientos, licencias, cambios de adscripción y demás incidencias relacionadas con los servidores públicos municipales.

Solicitud

Se requirieron las denuncias interpuestas por la actual administración del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, en contra de la administración pasada.

Inconformidad

La particular presentó recurso de revisión, indicando que se le había negado la información.

Resolución

Se **MODIFICA** la respuesta y se ordenó entregar las denuncias relacionadas con responsabilidades administrativas graves, o delitos por hechos de corrupción, que hayan recibido una sentencia firme, en su caso, en versión pública; las denuncias relacionadas con responsabilidades administrativas no graves, que hayan recibido una sentencia firme, en versión pública; las denuncias relacionadas con responsabilidades administrativas graves o, delitos por hechos de corrupción, que aún se encuentren en trámite, y que actualicen alguna causal de excepción de reserva prevista en el artículo 142 de la Ley de Transparencia Estatal, de ser el caso en versión pública.

Relevancia

Analiza el interés público que existe en dar a conocer denuncias promovidas por actos que pueden actualizar una responsabilidad administrativa grave o delitos relacionados con hechos de corrupción.



Solicitud

"de 2018 a la fecha de patrullas / copia de estudios de mercado, contrato, factura, costo unitario del vehículo y equipo, marcas modelos, tenencia pagada, si son rentadas costo diario de renta, revisión que realizó la contraloría a los anexos, si son rentados estudio del costo del mantenimiento , vehículos sustituidos , auditorías practicadas al respecto . lo mismo , si tienen cámaras en el estado . costo del poste , cámara , dvr, su mantenimiento, su ministro de Internet o microonda , costo beneficio personas detenidas y que purgan en la cárcel gracias a los videos de sus cámaras C5 C5I C2 o como se llamen." (Sic)

Inconformidad

"No entregó todo lo solicitado con máxima transparencia como si no tuviera patrullas" (Sic)

Resolución

Se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado y se le **REQUIERE**, por conducto del Titular de su Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de 10 diez días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, emita y notifique nueva respuesta, ateniendo a lo señalado en el considerando octavo de la resolución.

Relevancia

De 2018 a la fecha se solicitan contratos, facturas, refrendos, equipo con el cuentan las patrullas del municipio. De inicio lo pide a Fiscalía del Estado y ellos remiten competencia a todos los ayuntamientos. Se estuvo requiriendo para que entregaran la información o en caso se pronunciaran por la reserva, agotando lo señalado en el art 18 de la Ley de Transparencia.



Solicitud

Se solicitaron diversos contenidos de información relacionados con las estadísticas de menores infractores que se encuentran detenidos.

Inconformidad

El particular presentó recurso de revisión, indicando que no se le había proporcionado la información de su interés, pues el sujeto obligado declaró la inexistencia de la información en los términos solicitados.

Resolución

Se **MODIFICA** la respuesta y se instruye realizar una búsqueda exhaustiva de la información al área que resultó competente, indicando al Sujeto Obligado que debería entregar la documentación que a manera de insumo tuviera los datos, clasificando en caso de resultar procedente, datos de índole personal.

Relevancia

El punto toral de la resolución recae en ordenar que la información que resulta importante sea entregada aún cuando sea en diversos documentos; esto es, no se limita a la entrega o no de la información *ad hoc* sino que se analiza la procedencia de entregar los documentos, insumos de los cuales pueda desprenderse la información.

**Solicitud**

Se solicitó conocer cuántos libros de texto gratuitos se hicieron para el ciclo escolar 2023 al 2024 para educación básica y cuál fue su costo.

Inconformidad

La persona recurrente interpuso el presente recurso de revisión manifestando su queja ante la clasificación de la información solicitada.

Resolución

Se **REVOCA** la respuesta del sujeto obligado, e instruirle a fin de que proporcione a la persona solicitante las expresiones documentales que den cuenta del número de libros de texto gratuitos que se hicieron para el ciclo escolar 2023 al 2024 para educación básica y cuál fue su costo.

Relevancia

Al ser un tema que involucra presupuesto público relacionado con el sector educativo lo convierte en uno de interés público.

Solicitud

La persona solicitante requirió las cifras totales de niñas, niños, jóvenes, adultos y personas mayores, que a la fecha de la presentación de la solicitud cuentan con la denominada Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, detallado por: a) edad; b) género; c) entidad federativa, y d) tipo de discapacidad acreditada, es decir, visual, auditiva, motora, mental y/o psicosocial.

Inconformidad

La persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, por medio del cual expresó como agravio la entrega de información incompleta.

Resolución

Se **MODIFICA** la respuesta del sujeto obligado efecto de que, con criterio amplio, realice una nueva búsqueda de la información requerida respecto del total de niñas, niños, jóvenes, adultos y personas mayores, que a la fecha de la presentación de la solicitud cuentan con la denominada Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, el tipo de discapacidad acreditada (visual, auditiva, motora, mental y/o psicosocial), misma que deberá realizarse en la totalidad de sus unidades administrativas competentes y entregue el resultado de la búsqueda a la parte recurrente.

Relevancia

Al ser un tema que involucra niñas, niños, jóvenes, adultos y personas adultas mayores, beneficiarios de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad lo convierte en uno de interés público.

Solicitud

Una persona solicitó respecto del nuevo censo de personas desaparecidas anunciado por el presidente Andrés Manuel López Obrador en su mañanera del 31 de julio:

1. Copia simple en versión pública de la grabación de cada una de estas capacitaciones.
2. Minutas y versiones estenográficas.
3. Copia simple en versión pública de todos los documentos, oficios, minutas, envíos, informes o similares que fueran generados para la realización de estas capacitaciones.
4. Conocer quién diseñó el programa.
5. Quiénes fueron los funcionarios públicos encargados de llevar a cabo las capacitaciones.
6. La metodología por la que se llevaron a cabo las capacitaciones.

Inconformidad

La persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, por medio del cual expresó como agravio la declaración de inexistencia de la información.

Resolución

Se **REVOCA** la respuesta del sujeto obligado y se instruye a que realice una nueva búsqueda exhaustiva de la información requerida en la totalidad de las unidades administrativas competentes para conocer de la misma, ello con un criterio amplio; y proporcione a la persona recurrente respecto del nuevo censo de personas desaparecidas anunciado por el presidente Andrés Manuel López Obrador en su mañanera del 31 de julio.

Relevancia

Contar con información confiable generada por cualquier ente público, en general, y en particular, sobre temas tan sensibles como lo es la desaparición de personas, reviste la mayor relevancia y es de interés público.

Solicitud

Una persona solicitó los resultados electorales de las elecciones de la Ciudad de México en el año 1997 a nivel casilla para jefe de gobierno y diputados de la asamblea legislativa.

Inconformidad

La persona solicitante interpuso recurso de revisión ante este Instituto, por medio del cual expresó como agravio la declaración de inexistencia de la información.

Resolución

Determinó **MODIFICAR** la respuesta del Instituto Nacional Electoral y se le instruye a efecto de que realice una nueva búsqueda de lo solicitado en las unidades competentes

Relevancia

Dado que se trata de información relacionada con los resultados electorales de las elecciones de la Ciudad de México en el año 1997 a nivel casilla para jefe de gobierno y diputados de la asamblea legislativa, se considera de interés público y de relevancia social.